



DECRETO

APROBACIÓN BASES CONCURSO ELECCIÓN CARTEL ANUNCIADOR HERALDO REAL Y CABALGATA DE REYES MAGOS 2024 (EXPTE. 7079/2023)

Examinado el expediente 7079/2023 incoado para la aprobación de las bases para el concurso de la elección del cartel anunciador del Heraldo Real y de la Cabalgata de Reyes Magos 2024.

Vista la propuesta del Concejal Delegado de Fiestas Mayores y visto el informe de Intervención de fecha 17 de octubre de 2023, no obstante, por el presente RESUELVO:

- 1. Aprobar las Bases Concurso del Cartel anunciador del Heraldo Real y de la Cabalgata de Reyes Magos 2024 con la siguiente redacción:*

BASES

El Área de Fiestas Mayores del Ayuntamiento de Morón de la Frontera con motivo de la celebración del Heraldo Real y la Cabalgata de Reyes Magos 2024 convoca el concurso para la elección del cartel anunciador de la Cabalgata, de acuerdo a las siguientes Bases:

Primera- PARTICIPANTES.

Podrán participar en el concurso todos los/las diseñadores/as, fotógrafos/as y/o artistas plásticos, aficionados/as o profesionales, que lo deseen, individualmente o en equipo. Cada participante podrá presentar un máximo de TRES OBRAS originales e inéditas.

Todas las imágenes y motivos de los trabajos presentados deberán ser propiedad de su autor/a.

Las obras no pueden haber resultado ganadoras en ediciones anteriores de este Concurso u otros concursos y no supondrán, en todo o en parte, copia o plagio de otras obras. Los/las autores/as serán responsables, ante el Ayuntamiento y frente a terceros, del cumplimiento de lo establecido en estas bases y ante cualquier reclamación que pueda producirse en relación con la autoría de las mismas y su posible plagio.

Queda totalmente prohibido publicar los trabajos presentados, por cualquier medio, antes de que se produzca el fallo del Jurado, motivo que conllevará la exclusión de la obra para optar al premio.





Segunda.- TEMA, CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y ROTULACIÓN DE LA OBRA.

A.- TEMA.

Será alusivo al Heraldo Real y la Cabalgata de Reyes Magos y algún elemento representativo de Morón de la Frontera.

B.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

Serán de concepción y técnicas libres, siempre que sea posible su reproducción como cartel anunciador de la Cabalgata. Su tamaño será de 50x70 centímetros, a 300pp de resolución como mínimo en caso de formato digital. A requerimiento de la organización, si fuera necesario, los autores deberán aportar una reproducción a color con las medidas indicadas, así como el correspondiente formato digital con todos los ficheros necesarios para imprenta y, si fuera el caso, los originales de las imágenes digitalizadas en su formato TIFF u otros.

C.- ROTULACIÓN DE LA OBRA.

Las obras que se presenten a concurso deberán llevar la siguiente leyenda:

HERALDO REAL Y CABALGATA DE REYES MAGOS

MORÓN DE LA FRONTERA

4 Y 5 DE ENERO DE 2024

Las obras no podrán llevar ni firma ni signo alguno que pueda identificar al autor o autores. Tras hacerse firme el fallo del jurado, el autor del cartel firmará la obra premiada.

En el cartel se tendrá en cuenta que en la adaptación de la imagen a los diferentes soportes se incluirán el escudo del Ayuntamiento de Morón y/o los logotipos de posibles patrocinadores y/o colaboradores.

Tercera.- PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS.

El plazo de presentación de las obras estará abierto del 27 de octubre al 24 de noviembre de 2023 a las 13:30 horas. Los trabajos se presentarán en diferentes formatos (JPEG, TIFF, PHP y/o PDF) a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Morón (morondelafrontera.sedelectronica.es) o de la siguiente dirección de correo electrónico: sac@moronelafrontera.es





Las obras presentadas jamás deberán aparecer firmadas, los archivos digitales llevaran por nombre el lema exclusivamente.

Junto a los trabajos deberá presentarse la siguiente documentación / información:

- Lema de la obra (el mismo lema que figure al dorso de la obra)
- Ficha técnica de los procedimientos empleados en la obra y una breve explicación artística.
- CV del autor/a.
- Formulario de inscripción debidamente cumplimentado (ANEXO I).
- Declaración jurada firmada en la que la persona autora indique que la obra es original e inédita (ANEXO II).

Será causa de exclusión del concurso el incumplimiento o falta de alguno de estos datos.

Cuarta.- PREMIO.

Se establece un único premio de 300 euros, más placa conmemorativa.

Quinta.- JURADO.

El Jurado, que será presidido por el Tte Alcalde Delgado de Fiestas Mayores, se constituirá y reunirá una vez finalizado el plazo de admisión de las obras, al objeto de emitir su fallo. El Jurado podrá declarar desierto el premio si los trabajos presentados no reúnen la calidad deseada.

El Fallo del jurado será inapelable. Una vez realizado el fallo, se les comunicará a los/las participantes.

Sexta.- OBRA PREMIADA.

La obra premiada pasará a ser propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera y servirá de ilustración del Cartel anunciador de la Cabalgata de Reyes Magos 2024. El Ayuntamiento podrá hacer el uso promocional de la obra que estime oportuno, con mención de su autor/es.





Séptima.- OBRAS NO PREMIADAS.

El Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera se reserva el derecho de poder imprimir los carteles participantes con motivo de una posible exposición de las obras presentadas al concurso o subirlos a su página Web, siempre debidamente identificados, quedando dichas reproducciones en poder del Ayuntamiento. Pudiéndose utilizar para la difusión del certamen o de sus sucesivos, siempre que aparezca el nombre del autor, que no perderá el resto de derechos sobre su obra.

Octava.- PUBLICIDAD.

La convocatoria y las bases del concurso se publicarán en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en su página Web www.ayto-morondelafrontera.org.

Novena.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en esta convocatoria implica la aceptación de las Bases.

Cualquier duda o imprevisto no contemplado en estas Bases se solucionará a criterio del Área de Fiestas Mayores del Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera.

Delegación de Fiestas Mayores del Excmo. Ayuntamiento Morón de la Frontera

Morón de la Frontera, a 17 de octubre de 2023

- 2. Abrir periodo para la presentación de las obras del 27 de octubre al 24 de noviembre de 2023 a las 13:30h.***
- 3. Comunicar el presente a la concejalía de Fiestas Mayores y a los departamentos de Intervención, Tesorería y Secretaría de este Ayuntamiento para los efectos oportunos.***

[En Morón de la Frontera, a la fecha de la firma electrónica.](#)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

